

E--0005
ACUERDO No. DE 2025
6 MAY 2025

"Por el cual se adicionan recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila y se incorpora un rubro en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025".

La JUNTA DIRECTIVA de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, Huila, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993, que ofrece servicios de salud de mediana complejidad integral y alta complejidad, tiene como visión para el año 2028, ser reconocidos a nivel nacional como una institución hospitalaria de excelencia, con altos estándares de calidad en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, sostenible, humanizada y segura; con atención centrada en la persona, investigación médica, innovación tecnológica y formación continua del talento humano en salud."

Que la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo se ha especializado en brindar servicios de atención complementaria en salud, que canaliza un alto número poblacional con diversas necesidades en materia de salud; esta condición especial le ha permitido identificar que dentro de la tipificación socioeconómica más vulnerable del área de influencia (estratos 1 y 2) del régimen subsidiado y contributivo, tienden a padecer patologías de orden congénito, labio y paladar fisurado, pie chapín, cadera congénita y otras patologías de cirugía plástica correctivas; siendo mayormente afectada por estos padecimientos la población infantil.

Que en las últimas tres (3) décadas la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, la fundación "Healing The Children", junto con la Gobernación del Huila, la Cámara de Comercio de Neiva (hoy Cámara de Comercio del Huila) y otras empresas del sector público y privado, han unido esfuerzos para beneficiar a más 3.800 personas y sus familias, al brindar intervenciones quirúrgicas de reconstrucción, relacionadas con patologías descritas anteriormente, asumiendo el total de los costos de selección, procedimientos y en los casos que se requiere hospitalización; representando un alto impacto en el mejoramiento de la calidad de vida de aquellos que no cuentan con posibilidades económicas y que a veces debido a la ubicación geográfica de sus lugares de residencia imposibilita la asistencia a centros de atención médica para el tratamiento de estas patologías. Es allí donde concurren los esfuerzos interadministrativos de las empresas benefactoras para llevar a cabo y con éxito los procedimientos requeridos en muy corto tiempo, de forma profesional y segura.

¡Corazón para Servir!

ACUERDO No. **0005** DE 2025
2 (6 MAY 2025)

“Por el cual se adicionan recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila y se incorpora un rubro en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que la XXX Jornada Healing The Children 2025 se llevará a cabo del 30 de mayo al 4 de junio en su objetivo de brindar una segunda oportunidad a niños, niñas y adolescentes que, junto con sus familias, han tenido que enfrentar inesperadamente una enfermedad congénita, complicando su calidad de vida,

Que atendiendo el clamor social de este grupo poblacional y en colaboración con diversas entidades privadas y oficiales, se suman esfuerzos institucionales para poner a disposición del proyecto toda la logística y los recursos necesarios. De esta manera, se busca desarrollar la jornada y dignificar la existencia de los niños, niñas y sus familias.

Que la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo presentó solicitud de apoyo económico a la Cámara de Comercio del Huila para el desarrollo de la “XXX Jornada Healing The Children” que se realizará entre el 30 de mayo y el 4 de junio de 2025.

Que en sesión de Junta Directiva del pasado 28 de marzo de 2025, según acta No. 964 de la misma fecha, fue aprobada contribución económica por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE. para ser invertidos en el marco de la jornada de salud Healing The Children en su XXX versión.

Que La Cámara de Comercio del Huila efectuará el aporte por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)** al Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para que este a su vez pueda realizar la adquisición de equipos para la atención y rehabilitación de los pacientes atendidos en la jornada.

Que para la ejecución de los recursos se hace necesaria su incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025.

Que una vez revisado el catálogo de codificación presupuestal, esta incorporación de recursos se clasifica en la cuenta 1.2.08 Transferencias de Capital, en el rubro 1.2.08.01.003.02 denominado Condicionadas a la adquisición de un activo, por lo tanto, se hace necesario incorporar este rubro en el presupuesto de Ingresos.

Que el estatuto orgánico de presupuesto dispone la posibilidad de presentar ante la Junta Directiva proyectos de acuerdo con modificaciones presupuestales cuando sea indispensable aumentar o disminuir las cuantías de las apropiaciones autorizadas y no comprometidas de los diferentes conceptos de ingreso o gasto.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 PBX: 871 5907 FAX: 871 4415 – 871 4440 Call center: 608-8715907
Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia

- - - 0 0 0 5
ACUERDO No. DE 2025
 26 (MAY 2025)

“Por el cual se adicionan recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila y se incorpora un rubro en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

Que con esta modificación se incrementa el valor total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia y en concordancia con lo establecido en el artículo 167 de la Ordenanza No. 0024 de 2023, se requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONDFIS.

Dándole el mérito que le corresponde a las consideraciones motivacionales expuestas,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- incorporar en el presupuesto de ingresos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el siguiente rubro:

| Código | Fuente Financiación | Nombre de la Cuenta |
|------------------|---------------------|---|
| 1 | | INGRESOS |
| 1.2 | | RECURSOS DE CAPITAL |
| 1.2.08 | | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL |
| 1.2.08.01 | | DONACIONES |
| 1.2.08.01.003 | | DEL SECTOR PRIVADO |
| 1.2.08.01.003.02 | | Condicionadas a la adquisición de un activo |

ARTICULO SEGUNDO- – Adicionar en el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE.** Así:

| Código | Fuente de Financiación | Denominación | Total |
|----------------------------------|------------------------|---|---------------------|
| 1 | | Ingresos | \$40.000.000 |
| 1.2 | | Recursos de capital | \$40.000.000 |
| 1.2.08 | | Transferencias de capital | \$40.000.000 |
| 1.2.08.01 | | Donaciones | \$40.000.000 |
| 1.2.08.01.003 | | Del sector privado | \$40.000.000 |
| 1.2.08.01.003.02 | 1.3.1.1.06 | Condicionadas a la adquisición de un activo | \$40.000.000 |
| TOTAL ADICION DE INGRESOS | | | \$40.000.000 |

¡Corazón para Servir!

==0005
ACUERDO No. DE 2025
26 (MAY 2025)

“Por el cual se adicionan recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila y se incorpora un rubro en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025”.

ARTICULO CUARTO – Adicionar en el presupuesto de gastos de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) MCTE**. Así:

| Código | Fuente Financiación | Denominación | Total |
|--------------------------------|---------------------|--|---------------------|
| 2 | | GASTO | \$40.000.000 |
| 2.1 | | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$40.000.000 |
| 2.1.2.01 | | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | \$40.000.000 |
| 2.1.2.01.01 | | ACTIVOS FIJOS | \$40.000.000 |
| 2.1.2.01.01.003 | | MAQUINARIA Y EQUIPO | \$40.000.000 |
| 2.1.2.01.01.003.06 | | Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes | \$40.000.000 |
| 2.1.2.01.01.003.06.01 | 1.3.1.1.06 | Aparatos Médicos y Quirúrgicos y Aparatos Ortésicos y Protésicos | \$40.000.000 |
| TOTAL ADICION DE GASTOS | | | \$40.000.000 |

El presente Acuerdo produce efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva.


JUAN CARLOS RAMON RUEDA
Presidente (D)


JUAN DIEGO FIERRO OLIVEROS
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Nohora Elsa Fajardo Peña – Profesional Universitario Presupuesto

Revisó: Nelson Leonardo Fierro González – Subgerente Técnico-Científico

Revisó: Cristiam Manuel Zamora Rivera – Jefe Oficina Jurídica

¡Corazón para Servir!

Neiva, mayo 02 de 2025

Doctor

JUAN DIEGO FIERRO OLIVEROS

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO

Ciudad

Respetuoso saludo

Por medio de la presente me permito comunicar que, durante la sesión de Junta Directiva del pasado 28 de marzo del 2025, según Acta 964 de la misma fecha, fue aprobada por nuestra Junta Directiva contribución económica de \$40.000.000 de pesos, para el Hospital Universitario de Neiva, en el marco de la jornada de salud Healing The Children, en respuesta a la solicitud presentada por dicha entidad.

Para efectos de coordinación la profesional encargada es Ivonne Estrella Medina, celular: 3103096987.

Atentamente,



LINA MARCELA CARRERA

Presidenta Ejecutiva

Coordinadora en el departamento HTC 2025

Proyecto de Acuerdo No. 005

NEIVA SEDE CENTRO
(808) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

NEIVA SEDE SUR
HUILA
CENTRO EMPRESARIAL
(808) 8713666
OPCIÓN 1
Calle 21 Sur No. 25-41

PITALITO
(808) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(808) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(808) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25



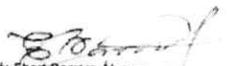
**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE POLITICA FISCAL "CONDFIS"**

HACE CONSTAR:

Que, en reunión extraordinaria del 23 de mayo de 2025, una vez analizado el **PROYECTO DE ACUERDO No.005 DE 2025**, por el cual se adicionan recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila y se incorpora un rubro en el Presupuesto de Ingresos de la ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, por valor de \$40.000.000; los miembros del CONDFIS le dieron la aprobación, para que continúe con el respectivo trámite.

Neiva, 23 de mayo de 2025


DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ
Presidenta del CONDFIS


Revisó: Ebert Barrera Álvarez
— Profesional Especializado
Secretaría de Hacienda

Elaboró: Marleny Bastidas Bastidas
Profesional Universitario

**EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE JUZGAMIENTO DISCIPLINARIO DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO**

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Acuerdo "*Por el cual se adicionan recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila y se incorpora un rubro en el presupuesto de Ingresos de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025*", cumple con los parámetros establecidos en el Decreto 115 de 1996 compilado por el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015. En consonancia con la Ordenanza No. 0024 de 2023.

Que la XXX Jornada Healing The Children 2025 se llevará a cabo del 30 de mayo al 4 de junio en su objetivo de brindar una segunda oportunidad a niños, niñas y adolescentes que, junto con sus familias, han tenido que enfrentar inesperadamente una enfermedad congénita, complicando su calidad de vida. Actividad que en las últimas tres (3) décadas ha venido siendo apoyada por la E.S.E Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, la fundación "Healing The Children", junto con la Gobernación del Huila, la Cámara de Comercio de Neiva (hoy Cámara de Comercio del Huila) y otras empresas del sector público y privado.

Que La Cámara de Comercio del Huila efectuará el aporte por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)** al Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo de Neiva, para que este a su vez pueda realizar la adquisición de equipos para la atención y rehabilitación de los pacientes atendidos en la jornada.

Que el estatuto orgánico de presupuesto dispone la posibilidad de presentar ante la Junta Directiva proyectos de acuerdo con modificaciones presupuestales cuando sea indispensable aumentar o disminuir las cuantías de las apropiaciones autorizadas y no comprometidas de los diferentes conceptos de ingreso o gasto.

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita:018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co

Neiva – Huila - Colombia



Que con esta modificación se incrementa el valor total del presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 y, en concordancia con lo establecido en el artículo 167 de la Ordenanza No. 0024 de 2023, se requiere aprobación del Consejo Departamental de Política Fiscal – CONDFIS. De manera que, se presentó la adición de recursos antes mencionada a dicha instancia, quien aprobó su modificación el día veinte tres (23) de mayo del 2025.

Así entonces, es imperativo que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo, en virtud del mandato del artículo 13 del Acuerdo No. 027 de 2006, decida respecto a la adición de recursos asignados por la Cámara de Comercio del Huila e incorporación de un rubro en el presupuesto al presupuesto de ingresos de la entidad para la vigencia 2025. Razón por la cual, el proyecto objeto de la presente certificación, cumple la exigencia de la normatividad vigente.

Para constancia se expide en la ciudad de Neiva, hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025).



CRISTIAM MANUEL ZAMORA RIVERA
Jefe Oficina Jurídica y de Juzgamiento Disciplinario

Proyector: Sonia Durán Rey
P.U.E. Agremiada Inco – Salud

¡Corazón para Servir!

Calle 9 No. 15-25 Call center: 608-8715907

Línea Gratuita: 018000957878 Correo Institucional: Hospital.universitario@huhmp.gov.co
Facebook: ESE Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo. Twitter: @HUNeiva
Instagram: hospital Universitario Neiva. YouTube: hospital Universitario Neiva

www.hospitalneiva.gov.co
Neiva – Huila - Colombia